

D. Pedro Gomez En la Villa de Molina en las dias del mes de Mayo  
de mil setecientos cinquenta y seis para dha Justificac  
cion dho Ministro conparada a Pedro Ga  
mez Verino de esta dha Villa de quien se  
moveron dho tenor Alcalde de Huesca Perri  
to Jurando <sup>en</sup> Dios nro. señor y avara se  
ñal de cruz que hizo como si requiere  
ofensas de tribucion, y siendo precurso  
de q. el menor sel auto de denuncias q.  
vaf. causera. Dijo queda que puede decir  
es que el fono Lorada de esta Demanda  
conos monios de abarce al vestigo segando  
en la Huesca de esta Villa en el pago de la  
Huesca de arriba, vio como Pedro conras  
con Verino de esta dha Villa, fue a la paga  
y se fue a arreglar unas bancas de Barro  
cho que tiene en dho pago, y una fies con  
agua q. el barrial, y en persona arreglar dho  
sus bancas, y auerndole falsado el agua  
fue, y cargo mas agua q. dha Barrial, de  
suerte que fueran a la jorcion de dha  
agua que cargo que salto por en un mado  
en que xeros de dha Barrial y con cargo  
unos bancas con tra de los tiempos de dha  
dho Piqueras y otros de Barrocho de Do  
go Gomez, y la Bueda que para go de la  
Pago de guerra apuense, que en la guerra  
be puede decir como el conase de dha  
Pago que en la verdad lo cargo el dha  
nro. que dha dha que en dha dha de nro  
reputacion por como, no firmo q. dexona  
La un firma sum =

Pierras

Diego Linas de Leon

